



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo 01/2022 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO

1. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro es el órgano facultado para determinar el calendario oficial de labores del mismo, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



2. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el personal del Tribunal tendrá dos periodos de vacaciones, los que deberán ser de 10 diez días laborables cada uno.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Que en términos del párrafo tercero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal.

4. Que atendiendo a lo dispuesto en los artículo 55 de la Ley Orgánica el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, 77 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 26 y 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, son días inhábiles los días sábado y domingo y los días de descanso obligatorio: primero de enero, primer lunes de febrero en conmemoración de cinco de febrero, tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, primero de mayo, dieciséis de septiembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, veinticinco de diciembre y los demás que determinen las leyes federales y locales electorales; y a los días de descanso que por convenio laboral se señalen.

6. Que el presente acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro (en lo sucesivo el Tribunal), en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 10 fracciones IV y XVI; y 56, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se reconocen como días inhábiles y de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro para el año 2022, además de los días sábados y domingos, los días que se indican a continuación:

Mes	Días
Febrero	Lunes 7
Marzo	Lunes 21
Abril	Miércoles 13, jueves 14 y viernes 15
Julio-Agosto	Del lunes 25 de julio al viernes 5 de agosto (Primer periodo ordinario de vacaciones)
Septiembre	Viernes 16
Noviembre	Martes 1, miércoles 2 y lunes 21
Diciembre	Lunes 12 y del lunes 19 al viernes 30 (Segundo periodo ordinario de vacaciones)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro para efecto de que en caso de requerirlo, se suspendan las labores para los trabajadores del Tribunal en los días en que por costumbre y/o tradición se realicen festividades en el Estado o por así requerirlo el servicio del mismo Tribunal.



2


CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la página institucional electrónica del Tribunal.

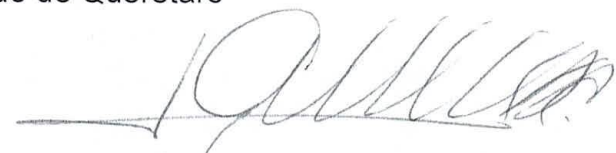
ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 06 SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.




DE JUSTICIA
TRATIVA
E QUERÉTARO.


Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro


Lorena Montes Hernández
Magistrada Propietaria
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro


José Armando Díaz de León Castro
Magistrado Propietario
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro


Blanca Rosa Ramírez Velázquez
Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro


***Esta página forma parte del Acuerdo 01/2022 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2022, de fecha 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós ***

-----CERTIFICACIÓN-----

La suscrita Licenciada Blanca Rosa Ramírez Velázquez, Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III, 44 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, **CERTIFICO y hago constar:** que las presentes copias que van en 2 (dos) fojas útiles, son copia fiel y exacta, coteadas y compulsadas con su original que tuve a la vista. Santiago de Querétaro, Qro, 6 (seis) de enero de 2022 (dos mil veintidós). Conste



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


Licenciada Blanca Rosa Ramírez Velázquez, Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro